

Convocatoria de Becas 2023

Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas Doctorales

	Puntaje máximo
PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA CARRERA DE GRADO	35.0
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	10.0
PLAN DE TRABAJO	30.0
CONSISTENCIA INTEGRAL DE LA PRESENTACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA FORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE, LA DIRECCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.	25.0
TOTAL	100

Promedio de las calificaciones obtenidas en la carrera de grado: 35 puntos

Se tomará en cuenta el promedio general obtenido en la carrera y se lo ponderará con el promedio histórico.

Con respecto a los promedios históricos, se tendrán en cuenta los datos normalizados y suministrados por el CIN/CRUP. En el caso de no contar con este dato, la Dirección de Coordinación de Órganos Asesores proveerá el promedio más alto presentado para cada titulación o familia de titulaciones en la Comisión Asesora. Lo mismo aplica para postulantes con formación de grado en Universidades extranjeras para las que no se cuente con el promedio histórico.

En el caso de haber cursado un ciclo de complementación curricular, se deberá tener en cuenta el promedio histórico correspondiente al título de grado.

En el caso que la/el postulante haya desarrollado dos carreras de grado, se tendrá en cuenta el mejor promedio de ambas o, en caso de ser carreras disímiles, aquella más afín a la comisión disciplinar

evaluadora o al plan de trabajo propuesto.

No se descontará puntaje si la formación de grado es de otra disciplina ni por cualquier otra razón o circunstancia.

No se descontarán puntos por asignaturas adeudadas. Las tesis de grado se consideran asignaturas

Antecedentes en Investigación y Docencia: 10 puntos

Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el/la candidato/a, incluyendo diplomas obtenidos, publicaciones, presentaciones a Congresos, redacción de artículos y capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, la realización de tesis de grado y/o posgrado, idiomas, antecedentes docentes, entre otros. Se valorarán los cursos extracurriculares o extensión, las pasantías, desarrollos, becas obtenidas, premios y toda actividad relevante para la solicitud de beca.

Plan de trabajo propuesto: 30 puntos

El plan de trabajo se evaluará de manera integral considerando el grado de coherencia entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Se analizará la factibilidad, es decir si el plazo otorgado por la beca es suficiente para la realización del trabajo propuesto, las cuestiones éticas y si se cuenta con los recursos económicos necesarios para realizar las tareas propuestas.

Se evaluará la coherencia entre el plan de trabajo presentado, las capacidades de quien postula, la trayectoria del grupo de dirección y el lugar de trabajo propuesto. Un plan de trabajo inviable no recibirá puntaje en esta dimensión. No se considerarán planes de trabajo que no sean presentados de acuerdo con las indicaciones de las bases e instructivos de la convocatoria, por ejemplo, si se exceden en la extensión máxima o no presentan el formato requerido.

Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y el lugar de trabajo: 25 puntos

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el

lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral.

Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.